



Imagen aérea del Campus Tecnológico Central de Cartago.

Ley Marco de Empleo Público

Personal del TEC queda excluido de la rectoría del Mideplan

13 de Marzo 2023 Por: [Redacción](#) ^[1]

Resolución de Rectoría No. 67-2023

El Tecnológico de Costa Rica (TEC) determinó que todos los puestos de trabajo de su estructura ocupacional están excluidos de la rectoría del Ministerio de Planificación (Mideplan), establecida por la Ley de Empleo Público que entró a regir el pasado 10 de marzo.

Así lo determinó en la Resolución de Rectoría No. 67-2023, del 13 de marzo de 2023:

“Todas las clases de puestos de trabajo que conforman la estructura ocupacional del Instituto Tecnológico de Costa Rica quedan absolutamente excluidas de las regulaciones dictadas por el MIDEPLAN, en resguardo de la autonomía constitucionalmente otorgada.

“En esa misma línea, el ITCR se encuentra plenamente facultado para construir sus propias familias de puestos y definir su sistema de remuneración de la función pública”, explica el Por Tanto de la Resolución.

Asimismo, la Rectoría instruye al Departamento de Gestión del Talento Humano para que, a más tardar el 31 de marzo de 2023, confeccione la escala salarial correspondiente al salario global transitorio aplicable a las nuevas contrataciones en la Institución. Esto regirá hasta que se implemente el Régimen de Empleo Superior Universitario (RESU), que construyen de manera conjunta las cinco universidades estatales del país.

La Resolución en su totalidad se adjunta a este comunicado.

https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/sites/default/files/media/doc/rr-67-2023_resolucion_de_rectoria_sobre_ley_marco_de_empleo_publico.pdf

Source URL (modified on 03/13/2023 - 20:15): <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/node/4427>

Enlaces

[1] <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/users/redaccion>